Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DPTO. JURÍDICO
JAV/SMM

APRUEBA BASES DE CONCURSO PREMIO DE EXCELENCIA CIENTÍFICA ABATE JUAN IGNACIO MOLINA, CONVOCATORIA 2013, DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES

- 02138

RES. EX. N° 683

SANTIAGO, 06 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641, para el año 2013; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las **Bases de Concurso Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, Convocatoria 2013, Departamento de Relaciones Internacionales**, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1).

2. El Memorándum N° 81/2013, del 31 de enero de 2013, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, donde se da V°B° a las bases precitadas (Anexo N° 2).

3. El Memorándum N° 031/2013, de fecha 28 de enero de 20132, del Departamento de Tecnologías y Procesos, por medio del cual se da V° B° a las base concursales con respecto a los puntos que son de interés del referido departamento (Anexo N° 3).

4. El Memorándum N° 160/2013, de fecha 14 de febrero de 2013, del Departamento de Relaciones Internacionales, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente concurso (Anexo N° 4).

5. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación;

R E S U E L V O:

1. APRUÉBANSE las **Bases de Concurso Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, Convocatoria 2013, Departamento de Relaciones Internacionales**.

2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases

CONICYT Ministerio de Educación Gobierno de Chile

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Alexander von Humboldt Stiftung / Foundation

Bases de Postulación
Premio de Excelencia Científica
Abate Juan Ignacio Molina
Convocatoria 2013

I. ANTECEDENTES GENERALES

La **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile**, CONICYT, y la **Fundación Alexander von Humboldt**, en el marco del Memorándum de Entendimiento *"Chile – Alemania Premio de Investigación CONICYT-Fundación Alexander von Humboldt"*, suscrito el 9 de Marzo de 2009, convocan por cuarto año al **Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina.**

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El objetivo del **Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina**, es apoyar la cooperación científica internacional entre Chile y Alemania, mediante el reconocimiento por parte de sus pares chilenos, a la trayectoria y al trabajo científico de un/a investigador/a o experto/a alemán/a, altamente calificado/a y de reconocido/a prestigio internacional, en cualquiera de las áreas del conocimiento.

El/la científico/a o experto/a premiado/a, deberá desempeñarse en una institución alemana y realizar una estada en Chile con el objetivo de desarrollar una investigación científica, de su propia elección en el área de su competencia, en cooperación con investigadores/as de la Universidad, Instituto o Centro de Investigación chileno que propuso su nominación.

Además, CONICYT facilitará y propiciará la participación del/la investigador/a o experto/a alemán/a en actividades y eventos científicos y/o culturales que se realicen durante su permanencia en Chile.

III. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN

3.1. <u>Postulación</u>

3.1.1. Los/las investigadores/as o expertos/as alemanes/as, deberán ser postulados/as al Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina por una Universidad, Instituto y/o Centro de Investigación, tanto públicos como privados de Chile, denominada en adelante **Institución Albergante**.

3.1.2. Las postulaciones deberán ser presentadas en el **formulario de postulación** de CONICYT, el cual contendrá el **plan de trabajo (incluyendo carta Gantt),** a desarrollar por el/la investigador/a o experto/a alemán/a en Chile con las actividades que deberá desarrollar.

3.1.3. El/la investigador/a o experto/a alemán/a deberá contar con una experiencia y trayectoria científica y/o tecnológica altamente calificada y de prestigio internacional, demostrable, de al menos 5 años.

3.1.4. El/la investigador/a o experto/a alemán no podrá haber residido de manera permanente en territorio chileno, al menos, durante los dos últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente concurso.

3.2. Documentos o Antecedentes de Postulación

Las postulaciones deberán presentarse **en castellano**, en el **sistema en línea** disponible en la página web de CONICYT, adjuntando la siguiente documentación:

3.2.1. Formulario de postulación CONICYT que contenga el Plan de Trabajo. El Plan de Trabajo deberá detallar todas y cada una de las actividades a realizarse, incluyendo la respectiva carta Gantt, y la propuesta resumida del estudio científico que el/la investigador/a pretende realizar en Chile.

3.2.2. Currículum Vitae del/la investigador/a o experto/a alemán.

3.2.3. Carta del representante de la Institución Albergante, fundamentando las razones de la postulación.

3.2.4. Carta de compromiso de la Institución Albergante de dar al/a la investigador/a o experto/a alemán/a nominado/a todas las facilidades para que lleve a cabo su proyecto de investigación.

3.2.5. Carta de recomendación de la Institución de origen del/la investigador/a o experto/a alemán/a.

3.2.6. Declaración jurada simple firmada por el/la investigador/a o experto/a alemán/a que avale que éste/a no haya residido de manera permanente en territorio nacional durante al menos los dos últimos años anteriores a la fecha de cierre de la postulación.

3.2.7. Mínimo, tres referencias de investigadores/as chilenos/as de gran prestigio que proporcionen información sobre el/la candidata/a alemán/a.

3.3. Período de estada

La estada del/de la investigador/a o experto/a alemán/a premiado/a en Chile, deberá ser por un período de cuatro (4) meses, los cuales se deberán ejecutar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de obtención del Premio.

IV. FINANCIAMIENTO

4.1. El Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, asciende al monto único y total de **€30.000**.- **(treinta mil euros)**.

4.2. Serán de cargo de CONICYT, los gastos de traslado en clase económica, punto a punto, desde y hacia Alemania, del/ de la investigador/a alemán/a galardonado/a, hasta por el monto total de **€1.500,00.- (mil quinientos euros).** Estos gastos se pagarán por una sola vez, aun cuando el/la investigador/a o experto/a alemán/a viaje a Chile en más de una ocasión hasta completar el período de cuatro meses de permanencia.

4.3. Está prohibida a los beneficiarios la inversión de los fondos transferidos por CONICYT, en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.)

V. PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Evaluación de postulaciones

5.1.1. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso, incluyendo la entrega de todos los documentos que se deben adjuntar, serán declaradas fuera de bases y no

ingresarán al proceso de evaluación. Sin perjuicio de esto, las postulaciones podrán ser declaradas fuera de bases en cualquier etapa del proceso en caso de verificarse que no ha dado cumplimiento a éstas bases.

5.1.2. La evaluación de los/las investigadores/as o expertos/as alemanes/as nominados/as, será realizada por un Comité ad hoc, que estará integrado por el Presidente de CONICYT y cuatro (4) científicos de renombre de nuestro país, expertos en las disciplinas de las postulaciones, designados especialmente por CONICYT para este Concurso. La coordinación de todos los aspectos relacionados con el proceso de convocatoria, evaluación y selección, será de responsabilidad del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.

5.1.3. El Servicio se reserva la facultad de verificar los antecedentes y datos adjuntados en la postulación.

5.1.4. El Comité ad hoc preseleccionará a los candidatos y propondrá a CONICYT una terna integrada por los nominados/as susceptibles de ser galardonados/as. CONICYT dictará el acto administrativo pertinente en que designará al/a la galardonado/a del concurso.

5.2. Criterios de evaluación y ponderaciones

Las postulaciones que cumplan con las bases, serán evaluadas por el Comité ad hoc, en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios	Ponderación
Antecedentes curriculares	35%
Calidad e impacto de las publicaciones en revistas científicas, libros y otros	20%
Reconocimiento internacional de sus logros en investigación a través de premios recibidos	25%
Registro documentado y demostrable del éxito de sus investigaciones	20%

A cada criterio de evaluación se le puede asignar una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos pero no fracciones menores, estimándose en general, que el umbral de aprobación es de tres puntos.

Definición de los puntajes:

0. No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1. Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2. Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3. Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4. Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5. Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

5.3. Adjudicación

5.3.1. CONICYT fallará y adjudicará el presente concurso mediante Resolución Exenta. Respecto de dicha resolución, los postulantes podrán interponer el recurso de reposición correspondiente, ante el Jefe Superior del Servicio, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación.

5.3.2. Este concurso no contempla lista de espera.

5.4. Entrega de resultados

5.4.1. La selección del/de la ganador/a del Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, será comunicada a más tardar el 31 de agosto de 2013 al/a la investigador/a alemán/a galardonado/a, mediante carta certificada remitida por el Presidente de CONICYT.

5.4.2. Los resultados del concurso se comunicarán por carta certificada a todos los participantes, además de ser dados a conocer a través de la página Web de CONICYT.

VI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

6.1. Solo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las condiciones y requisitos consignados en las presentes bases de concurso,

6.2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

6.3. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

6.4. Los antecedentes de los/las candidatos/as no serán devueltos.

VII. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ALBERGANTE

7.1. Designar un responsable como contraparte institucional, encargado ante CONICYT de la ejecución y cumplimiento del Plan de Trabajo.

7.2. Cumplir con las actividades descritas en el Plan de Trabajo, asegurando, a su vez, el desarrollo de las actividades.

7.3. Presentar un Informe Final, en una fecha que no supere los 30 días corridos contados desde la finalización de la estada del/de la ganador/a del Premio. El informe deberá incluir el detalle de las actividades realizadas por el/la investigador/a o experto/a alemán durante su estada.

VIII. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

8.1. Convocatoria

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional.

8.2. Bases y formularios

Se encontrarán disponibles **a partir del día 18 de marzo de 2013**, en http://www.conicyt.cl

8.3. Recepción de postulaciones

8.3.1. Las postulaciones serán en línea y deberán presentarse **en castellano**, usando el formulario disponible en la página web de CONICYT.

8.3.2. Las postulaciones se recibirán en CONICYT únicamente en sistema en línea **hasta el 30 de abril de 2013, a las 16:00 horas** (hora de Chile continental).

8.4. Consultas

Se podrán realizar a través del sitio web de CONICYT, **hasta 05 días antes** de la fecha de cierre de la recepción de postulaciones: http://www.conicyt.cl/oirs

Fin de Transcripción de Bases

1. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

2. DISTRIBÚYASE la presente resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO
FECHA 27/02/2013
ITEM 24.01.223
C/COSTO PCI
V°B°

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE

ANEXOS
- Anexo N° 1: El texto de las Bases de Concurso Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, Convocatoria 2013.
- Anexo N° 2: Memorándum N° 81/2013 DAF
- Anexo N° 3: Memorándum N° 031/2013 DTP
- Anexo N° 4: Memorándum N° 160/2013 DRI

TRAMITACIÓN
1. Presidencia
2. Of. Partes

DEPTO. JURÍDICO CONICYT

C 528 / 25.02.13